



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00118943- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00118943- -UNC-ME#FCC donde se sustancia el llamado a concurso -cerrado interno en primera instancia- aprobado por RD-2026-93-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2026-117-UNC-DEC#FCC, a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3667) para cumplir funciones de Auxiliar en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-200-UNC-DEC#FCC fue aprobado el Dictamen y el Orden de Mérito elevados por el Jurado interviniente del que resultó en Orden 1° la Sra. Rita Fabiola Bustamante, DNI 29.963.826.

Que la única aspirante inscripta ha renunciado al plazo de impugnación previsto en el art. 35 de la Ord. 7/12 del H.C.S. conforme surge de orden 44.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" ha tomado la debida intervención a través del veedor gremial Guillermo Regino Andino, Leg. N° 60.789, quien estuvo presente durante el diligenciamiento del concurso.

Lo dispuesto en la Ord. 9/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar, por concurso, a la Sra. Rita Fabiola Bustamante, DNI 29.963.826, en un cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3667) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con funciones de Auxiliar en la Biblioteca a partir del día de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Bustamante deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldo. Oportunamente, archivar.